

A 11 de mayo del 2010; Hukutarie-La Laguna, Jurisdicción de Tuapurie-Santa Catarina; Cuexcomatitlán; Municipio de Mezquitic; Jalisco.

La asamblea celebrada los días 19 al 22 de marzo del año en curso; estando presentes las Autoridades Agrarias, Tradicionales.

C. Jaime Carrillo Carrillo, en calidad de Gobernador Tradicional; C. Pablo Carrillo Valenzuela, Gobernador Tradicional Segundo; C. Alejandro López de la Torre Juez Auxiliar; C. Martín González Bañuelo, Alguacil; C. Marcos Carrillo López, Capitán.

Respectivamente, C. Juan Ávila de la Cruz; C. Lino Cosío Nazario; C. Nicasio Robles Hernández; C. Pedro de la Rosa de la Rosa; C. Celestino Carrillo Carrillo y Omar Carrillo Carrillo.

Presidente de Bienes Comunales, Tesorero, Secretario y Presidente del Consejo de Vigilancia y sus Secretarios.

El punto num. 8 del informe del Presidente de Bienes Comunales, celebrado del día 19 de marzo del año en curso, (así como está registrado en el Acta de Asamblea) hace mención se nombre el nuevo Agente para la Agencia de Hukutaria-La Laguna, el lugar ya mencionado. El C. Alfredo González Ponciano.

Al tomar la protesta como Agente local, programa su primera reunión a fin de organizar a los Comuneros del Local, para presentar el plan de trabajo, tomando en cuenta las necesidades prioritarias, en el siguiente se enlistan:

Centro de salud, la construcción de un Albergue, la construcción de viviendas, cisterna, materiales de construcción, remodelación de una oficina, implemento agrícola, actualización de viviendas.

Tomando en cuenta las necesidades pronunciadas se jerarquizaron, las necesidades principales, el cual se iniciaron las actividades de trabajo.

1. Para la explotación de tierras de cultivos
2. Red de agua potable
3. Construcción de viviendas

Una vez al estar realizando los trabajos y actividades previstas; se nos notifica el día 17 de abril del año 2010. Mediante un oficio por parte de la comunidad Tatey Kie-San Andrés Cohamiata. En donde nos exhortan que se detengan los trabajos que se estaban realizando, nos condicionan un plazo de 15 días para cancelar las obras. Sin embargo la Agencia Local de Hukutaria-La Laguna, decidió seguir trabajando ya que las necesidades son urgentes.

Después de recibir el comunicado nos reunimos las Autoridades en la localidad de las Latas, el día 22 de Abril del 2010; para analizar el oficio recibido y actuar de manera urgente la contestación en donde la comunidad de tuapurie-Santa Catarina responde con un oficio en respuesta de Tatey kie, plasmando los mismos objetivo por lo que se estaba llevando a cabo los trabajos en beneficios de la agencia local. Durante el transcurso de los días; un 22 de abril nos llega el segundo oficio que manifiesta la misma postura del primer oficio, lo firmó de recibido el agente local. La comunidad de tuapurie de igual forma mantiene la misma postura de seguir trabajando de lo ya programado. Posteriormente el día 4 de mayo se presenta una comisión de la comunidad Tatey kie en la Agencia local en presencia de las autoridades, no se recibió el tercer oficio ya que

contenía puntos forzosos que afectaba a la comunidad de Tuapurie, por lo tanto no se recibió el oficio en respuesta de Tatey kie; por no haberse firmado de recibido por parte de la comunidad de tuapurie; el día 6 de mayo se hicieron arribos de forma agresiva mas de 500 comuneros, no comuneros, mestizos y extranjeros. En donde fuimos como objetos, despojados de nuestros pertenencias personales, herramientas de trabajos, maquinaria agrícola, el dueño del tractor fue agredido de su propio tractor, amenazas verbales, intento de violación de una mujer y un niño de año y medio también fue lastimado físicamente. Después de los hechos ocurridos, siendo a las 16:00 horas p.m. del mismo día, llegó la policía Municipal en donde observaron a la persona agredida, al cual no meritó atención medica, se percato de los indicios de los hechos ocurridos. Siendo a las 18:00 horas p.m. se hace arribo de varias dependencias de Gobierno del Estado; Procuraduría Agrario (PA), Comisión Estatal Indígena (CEI) y H. Ayuntamiento. Quienes también recibieron un maltrato por parte de la comunidad de Tatey kie.

De ante mano se les notifico a ambas comunidades que se presentaran el 6 de mayo de 2010, en el municipio de Mezquitic. Para llevar a cabo una reunión nominado “**Mesa de Dialogo**”, en donde precisamente entre los puntos a tratar era lo referente el Caso de Lindero, por lo tanto la Comunidad de Santa Catarina se ha mantenido firme de acuerdo como se le ha citado como siempre sereno y manteniendo la calma sobre el tema.

Cuando se estaba desarrollando la reunión mencionada se hace un comunicado por vía telefónica informando el acontecimiento que se estaba presentando en ese momento, en Hukutarie. El cual fue la causa de la interrupción total. A raíz de estos hechos el Director de la Procuraduría Agraria hizo un pronunciamiento de realizar peritaje por parte de la representación del Tribunal Unitaria Agrario del Estado; en presencia de las dos Comunidades, por lo tanto la comunidad de Santa Catarina se mantiene en espera de la visita de la Autoridad competente, para el día 17 de mayo de 2010.

Siguiendo lo sucedido, el 10 de mayo año en curso se presentaron la Policía Investigadora para realizar las observaciones del lugar de los hechos, el cual se espera la respuesta sobre las observaciones registradas, tanto como las anomalías y quejas que se le informo.

Siendo las 15:30 horas p.m. del día 11 de mayo, un grupo de 10 personas enviados por las Autoridades de San Andrés Cohamiata, quienes traían consigo un oficio que contenía las mismas órdenes de los anteriores. Llegaron a intimidarnos, a la vez limitándonos a que no hiciéramos ramadas alrededor de la circulación de la Agencia Local.

Las autoridades de Santa Catarina se negaron a recibir y firmar el oficio, ya que se encontraban en su espacio territorial, no había razón porqué obedecer las ordenes de otra comunidad. Por lo tanto nadie puede dar instrucciones de no hacer las actividades diferentes, alrededor de la Agencia.

Una vez mas se contó con la visita de la representación de la Comisión para el Desarrollo de los pueblos indígenas, Comisión de Derechos Humanos de Colotlan, y la Comisión Estatal Indígena, del Estado de Jalisco. En donde se les pidió la presencia del servicio que ellos están facultados por la representación ya mencionados. Ya que son instituciones que ofrecen mediaciones sobre asuntos que se generen y necesidades en las

Comunidades Wixarika. Cosa que no se contó de su servicio en el momento de los malos acontecimientos en los días ya mencionados.

Mediante un análisis de todos los acontecimientos se resume todo es por el CASO DEL LIMITE TERRITORIAL con la comunidad de San Andrés Cohamiata. Como siempre la Comunidad de Santa Catarina ha mantenido la paciencia, la seguridad; por que se cuenta con los documentos oficiales que respaldan legalmente reconocidos; como son el siguiente:

1. La carpeta básica
2. El plan definitivo
3. Los convenios de ambas colindantes:
 - Ejidos
 - Comunidades
4. El diario oficial de la federación
5. Reconocimiento de las invitaciones de otras comunidades
6. Entre otras.

El cual se Denomina Territorio Comunal, Santa Catarina, desde entonces ha celado y ha velado, con todo el rigor de la ley que le otorga para resguardar su Territorio mediante los limites que se marcan en el Plano Oficial que tiene en sus manos hoy en día.

Durante el transcurso del tiempo, por parte del gobierno federal se ha promovido ciertos tipos de programas Agrarios; PROCEDE, PROCECON y EJIDOS.

La cual, la Comunidad de Tuapurie jamás ha aceptado ningún tipo de programas para evitar confusiones posteriores. En donde tampoco se le ha notificado su presencia para comparecer en el lindero de la Comunidad de San Andrés Cohamiata.

Por eso mismo la Comunidad Tuapurie puede explotar y trabajarla, con todo el derecho siempre y cuando se encuentre dentro del perímetro comunal, hasta hoy en día ha manejado esos principios.